

## **RESOLUCION N° 73**

**Paraná, 22 de mayo de 2014.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Encontrándose vacante tres cargos de Escribiente en la UFI de La Paz, incorporados en la Cuarta Etapa de conformidad al Acuerdo General N° 13/13 del 14-05-13, Punto Séptimo; Acuerdo General N° 32/13 del 22-10-13.-

Que estando vigente el concurso de Ingreso al Poder Judicial y habiendo tomado conocimiento que se ha designado al cuarto del Orden de Méritos del Concurso, corresponde cubrir el cargo de Escribiente en forma definitiva.-

Que el Sr. Fiscal Titular de la U.F.I. La Paz Dr. Enrique D. Martínez, solicita la designación como Escribiente Provisorio del Sr. Gonzalo Daniel Rosas Paz, quien se encuentra quinto en el Orden de Méritos del Concurso de Ingreso de esa Localidad, encontrándose en condiciones de ser nombrado Escribiente Provisorio.-

El Sr. Rosas Paz ocuparía el cargo vacante de Escribiente en el cual fué designada la Sra. Tania De Baay y la cual nunca tomó posesión del mismo, ya que continuó desempeñándose en el Juzgado Civil y Comercial de la Paz.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

**SE RESUELVE :**

**1º) DESIGNAR por Concurso,** Escribiente Provisorio -Art. 6º del Decr. Ley N° 5143- en la Unidad Fiscal de *LA PAZ*, a partir de la toma de Posesión del cargo, al propuesto **Sr. GONZALO DANIEL ROSAS PAZ**, abogado, (Orden de méritos N° 5), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculado.-

**2º) ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal de la UFI La Paz Dr. Enrique D. Martínez, practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.- *SR. "LA PAZ" VALE.*

*[Signature]*  
JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

*[Signature]*

fech. 28/05/14  
SECRETARÍA GENERAL  
PROCURACIÓN GENERAL

*se libran oficios n° 326 y 328.*